INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA

Cajicá, marzo 18 de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría General – Dirección de Gestión Humana como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los programas de bienestar social para los empleados del Estado que prestan sus servicios en el nivel municipal son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, los cuales están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y a contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. En consecuencia, las entidades públicas del orden territorial, con autonomía administrativa, deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar e incentivos, armonizando las políticas generales con las necesidades particulares e institucionales.

Es por lo anterior que el Plan de Desarrollo Municipal vigente indica que la gestión del talento humano se centra en la creación de estrategias destinadas a mejorar las condiciones organizacionales para facilitar la aplicación, el desarrollo y la satisfacción plena del personal. Esto se logra mediante la implementación de actividades que promuevan el bienestar físico, mental y social de los empleados, a través de planes institucionales de bienestar, cuyo propósito es mejorar la capacidad de la entidad para cumplir con su misión y objetivos, mediante la implementación de políticas y prácticas que fomenten la colaboración, la eficiencia y la efectividad, optimizando la calidad de los servicios proporcionados a la comunidad y aumentando la satisfacción y la credibilidad institucional. En cumplimiento de dicho objetivo, la entidad adoptó mediante acto administrativo el Plan Anual de Bienestar, Estímulos e Incentivos para la vigencia correspondiente.

Mediante encuestas aplicadas a los funcionarios de la administración municipal, se identificaron las necesidades de bienestar del talento humano vinculado a la entidad, a partir de las cuales se establecieron las actividades para la elaboración del cronograma de ejecución del Plan Institucional de Bienestar Social. En razón a la naturaleza, variedad y alcance de dichas actividades que incluyen servicios logísticos, organización de eventos, suministro de alimentación, entrega de incentivos, transporte, alquiler de espacios y presentaciones culturales, entre otros, la entidad no cuenta con la capacidad operativa ni los recursos internos suficientes para ejecutarlas directamente, por lo que se hace necesario contratar con un tercero que disponga de la experiencia técnica y logística requerida para garantizar su adecuado desarrollo en beneficio de los funcionarios, sus hijos y pensionados de la administración municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2026.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
81141600	Manejo de cadena de suministros
90121500	Agentes de viajes
50192600	Acompañamientos preparados
50193000	Bebidas y comidas Infantiles
50202300	Bebidas no alcohólicas
50202400	Jugos o concentrados cítricos frescos
60141200	Equipo de juegos activos y accesorios
86131600	Música y drama
90101600	Servicios de Banquetes y catering
90131500	Actuaciones en vivo
90151500	Atracciones turísticas
90141602	Eventos deportivos aficionados patrocinados por empresas
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
80111600	Servicios de Personal temporal
80161500	Servicios de apoyo gerencial
50112000	Carnes procesadas y preparadas
50192500	Sándwiches y panecillos rellenos
50192800	Empanadas y quiches y pasteles
80141706	Servicios de intermediación de productos (Bono como medio de pago)
50192100	Pasabocas y Snack
86131600	Música y Drama
90131500	Actuaciones en vivo
78111800	Transportes pasajeros por carretera
25101500	Vehículo de Pasajeros

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será hasta el veintiuno (21) de Diciembre de dos mil veintiseis (2026) o hasta agotar el monto del valor del contrato

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato será en el Municipio de Cajicá y/o Municipios sábana centro. El domicilio contractual será en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicadas en la Calle 2 N° 4-07.

Forma de Pago: El Contrato se adelantará por Monto agotable, por lo tanto, se pagará de acuerdo a los valores unitarios ofertados mediante pagos parciales y con periodicidad trimestral, de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente entregados durante el mes y acorde a las actividades desarrolladas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, y según las cantidades efectivamente entregadas, pudiendo mes a mes variar las cantidades requeridas de conformidad con la necesidad del servicio.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

ANEXO 1 – FICHA TECNICA

CONDICIONES ADICIONALES

A fin de garantizar el Principio del equilibrio financiero del contrato, garantizando el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones, se solicita al posible contratista se sirva especificar el **costeo detallado respecto del suministro de los Bonos.**

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las actividades descritas en las especificaciones técnicas para cada uno de los eventos y de acuerdo a las indicaciones realizadas por el Supervisor del contrato.
2. Garantizar un buen manejo, almacenamiento y calidad de los productos y alimentos entregados.
3. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos y/o alimentos solicitados en los espacios dispuestos para las actividades o donde lo requiera el supervisor, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato
4. Entregar alimentos e insumos que correspondan a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.
5. Aplicar los principios básicos de acuerdo a la normatividad vigente para la manipulación de alimentos para consumo humano.
6. Disponer de los espacios físicos requeridos para las actividades que lo exijan.
7. Garantizar la óptima calidad de los bienes y servicios requerido en cada una de las actividades a desarrollar.
8. Disponer del personal propuesto, de los elementos, bienes, insumos y espacios requeridos para cada actividad los cuales deberán estar dispuestos para la atención de manera anticipada para el inicio de cada actividad
9. Atender los requerimientos del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
10. Coordinar y establecer con el Supervisor del contrato un cronograma de actividades de forma mensual
11. Realizar el pago de impuestos cuando se requiera
12. Disponer de la logista necesaria para el buen desarrollo de las actividades
13. Las demás que corresponda a la naturaleza del objeto contratado

5. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

CALIDAD DEL SERVICIO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MAYOR O IGUAL A 200 SMMLV	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones: en este numeral de ser necesario, debe solicitar el apoyo de la Secretaría de Hacienda

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: Según lo establecido en el en el Artículo 316 del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 "Por el cual se actualiza, compila, adopta y expide el estatuto de rentas del municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones"; La tarifa aplicable es de un (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2°. de la Ley 666 de 2001.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 304 del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 "Por el cual se actualiza, compila, adopta y expide el estatuto de rentas del municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones"; De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será de los tres puntos cinco por ciento (3.5 %) del valor del contrato o su adicción.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: según lo establecido en el Artículo 351 del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 "Por el cual se actualiza, compila, adopta y expide el estatuto de rentas del municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones"; la tarifa es del uno por ciento (1%) del valor total del contrato que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 328 del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 "Por el cual se actualiza, compila, adopta y expide el estatuto de rentas del municipio de Cajicá y se

dictan otras disposiciones"; La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA Según lo establecido en el artículo 99 del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 "Por el cual se actualiza, compila, adopta y expide el estatuto de rentas del municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones"; El impuesto de Industria y Comercio se determinará aplicando a la base gravable, la tarifa correspondiente a la actividad desarrollada de acuerdo a la declaración de industria y comercio establecida en el Estatuto. Y en el ARTÍCULO 103 - TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. A partir del 1º de enero del año 2026 entrarán en vigor las actividades del código CIIU de conformidad con la normatividad expedida por la DIAN.

RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes.

En caso de tener recursos que financie el departamento se practicará la retención por concepto de Tasa pro deporte y corresponde a la tarifa del 2.5% sobre el valor que financie el Departamento (Ordenanza N° 039 de 2020, artículo 351)

7. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	___
	Persona jurídica nacional	___
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	___
	Sucursal de sociedad extranjera	___
	Unión temporal	___
	Consorcio	___
	Otro	___

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.

- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Diligenciar según las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar para determinar y establecer el presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPUESTO APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IMPUESTO	VALOR UNITARIO (IMPUESTO INCLUIDO)
1							
2							

Plazo máximo para presentar cotización:

El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co **SECOP II.**

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELÍAS
DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA
Líder de la Necesidad

Elaboró: Julian David Espitia Ramírez – Contratista DGH
Revisó y aprobó: Karen María Gutiérrez Elías, Directora de Gestión Humana